

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Deudo: Concurriendo con pensamiento Santo,
y Devoto, que merece Executarse entoda su
praxe, por los Justos Motivos que se proponen
en dho Decree, y otros muchos que desistuntan,
se infieren, y Conozen de sus Exposiciones, y
hacen ver lo mas Plausible, y de la feruoridad
que con General Concurrencia, del Pueblo, y to-
da Clase de Jentes, que Acudiran, como dham,
Arbitraria adorarlos, y se Ampliara el
merito y Deuotion, Pues por la Incomodidad de la
Distancia a su Santa Casa, y la que ofrece
la Aspera, Natural, y barion del tiempo en
que se celebra, se haze solo, con Asistencia de
los Sacerdotes, y Sumidos de Iglesia preuio
a oficiar la Misa, y el Comisario regido, con
algun otro su Afecto, a quien Conuida para qe
le acompañe y Auxilie en las Dilaciones que
alli se euren, Deses de hazer el seruiuo de
Dio, sin otro obsepo que se, y el Plano como
vimiento, que se tiene de Ayuntamiento, de que
dha feruoridad, Executada así en la parroquial
de esta villa se haze, con Incomparable Debo-
tion, y Culto, y que sera mas Grata a los

